



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

CERTIFICA

Que tiene a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual consta en los folios 002170 al 002194, obra el ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (3-2024) de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, de la SESIÓN ORDINARIA TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (3-2024) de ese Consejo Nacional, en la cual en su PUNTO SEXTO, se conoció sobre modificación al Plan Anual de Inversiones, el que textualmente dice: *"MODIFICACIÓN PLAN ANUAL INVERSIONES 2024. La Secretaría General, manifiesta que, en la sesión anterior, se aprobó para que SENABED pudiera cancelar anticipadamente los certificados de depósito en dólares a plazo fijo en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, para invertirlos en el Crédito Hipotecario Nacional, con una tasa de interés del cuatro punto treinta y cinco por ciento (4.35%). La autorización relacionada, se publicó en algunos medios de comunicación, lo que generó que el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, presentara una propuesta con nuevas tasas de interés para las inversiones a plazo fijo. Por lo que, la inversión que proponen en quetzales, es de una tasa de interés del ocho por ciento (8%) a partir del uno (1) de marzo para el treinta y uno (31) de diciembre del presente año; y cuatro punto cuarenta por ciento (4.40%) en dólares, del uno (1) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). La Secretaría General, indica que, si el CONSEJO considera procedente la propuesta del Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, es necesario someter aprobación de CONABED la modificación al Plan Anual de Inversiones del año dos mil veinticuatro (2024), para poder realizar inversiones en moneda nacional para el periodo comprendido de marzo a diciembre del presente año, con las entidades bancarias siguientes:*





Secretaría
Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio
Secretaría General

QUETZALES

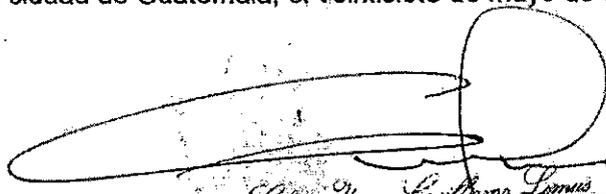
CONDICIONES	C.H.N.	BANRURAL
Tasa de interés:	7.00%	8.00%
Plazo:	365 días	365 días
Penalización:	No aplica	No aplica

DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

CONDICIONES	C.H.N.	BANRURAL
Tasa de interés:	4.35%	4.40%
Plazo:	365 días	365 días
Penalización:	No aplica	No aplica

Si se autorizan esas tasas de interés, se respetarán los porcentajes establecidos en el Plan Anual de Inversiones, como en la Política de Inversiones. (...) En virtud de ello, se ha obtenido un beneficio de cero punto cero cinco por ciento (0.05%) adicional por las inversiones en dólares, de la tasa autorizada por el Crédito Hipotecario Nacional, por ello, no se realizó el traslado de fondos, en virtud que, desde el mes de marzo, el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, aplicó el incremento, tanto en dólares como en quetzales, cambiando los certificados de depósito. (...) La Presidenta de CONABED lo somete a aprobación y los miembros del CONSEJO, por unanimidad, aprueban con efectos inmediatos, la modificación al Plan Anual de Inversiones dos mil veinticuatro (2024).

Y, para los usos legales que a la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, le corresponda, extiendo la presente Certificación en dos hojas de papel bond con membrete de Secretaría General, impresas en su lado anverso, las cuales numero, sello y firmo. En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.


Gloria Verónica Guzmán Lomas
Secretaría General

